



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de septiembre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00136-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por MARIA DELI DURANGO SERNA en contra de COLESPUMAS DE ANTIOQUIA S.A.S, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 18 de septiembre de 2020, la parte demandante allega constancia de haber remitido en esa misma fecha al correo electrónico registrado en el Certificado de Existencia y Representación de la sociedad convocada a juicio la demanda y sus anexos, el auto admisorio de la demanda y el escrito con el que se subsanaron requisitos.

En tal sentido, se dispone su incorporación al expediente digital, advirtiéndose que habrá de tenerse surtida la notificación con base a lo que regula el artículo 6° del Decreto 806 de 2020 en coherencia con su artículo 8°.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 110

hoy 25 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **804539f96c6df8319425f5a196c4a5289e9719e912d3886c902b668471f89d8e**

Documento generado en 24/09/2020 03:59:20 p.m.